

Señor  
JUEZ 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
E S D

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: VICTOR ROBERT RODRIGUEZ PERLAZA

CAUSANTE: MARLENE VASQUEZ HINESTROZA

RADICACION 389- 2018

229  
JZ 12 FAMILIA OCTO CALI

27 SEP 2019 am 11:13

ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía Nro: 31.242.687 de Cali, abogada en ejercicio con tarjeta profesional Nro 24527 del C.S.J: en mi condición de partidora nombrada por el despacho presento el trabajo de partición.

### ACTUACIÓN PROCESAL

**PRIMERO:** Por auto interlocutorio Nro:1823 del 20 de noviembre 2018 se declara Abierto y radicado el proceso de sucesión de la causante **Marlene Vásquez Hincastroza** ocurrida el **3 de agosto** del 2018 quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No: 34,678.039.

En el mismo auto se reconoce como herederos de la causante en calidad de hijos menores VICTOR MANUEL Y JHOAN SEBATHIAN RODRIGUEZ VASQUEZ hijos legítimos de la causante quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Fijar el Edicto de que trata el artículo 490 del C.G.P.

Notificar personalmente la presente demanda de sucesión para los fines del art.492 del C.G.P .en armonía con el art 1289 del C.C.

Comunicar al C.S.J la apertura de la presente sucesión.

Informar a la dirección de Impuestos y aduanas Nacionales

2-Por auto 453 del 19 de marzo del 2019 se fija fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

### ACTA DE AUDIENCIA

El día 30 del mes de Julio del 2019 se llevo a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

### ACTIVOS:

-Una casa de habitación junto con el lote donde se encuentra levantada ubicada en la 1carrera 31 No:17-54 barrio Santa Elena de la ciudad de Cali .

Los linderos especiales son: NORTE: carrera 31, SUR: con los inmuebles demarcados con los Nos: 17-61 y 17-59 de la carrera 31 A, ORIENTE: con el inmueble demarcado con el No: 17-60 de la carrera 31 y OCCIDENTE: con el inmueble demarcado con el No: 17-50 de la carrera 31. Con un área de 156,00 Mts<sup>2</sup>.

Fue adquirido por la causante a través de la Escritura Publica 2560 del 12 de junio del 2006 de la notaria 3 de Cali, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 370-23770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio por estar afectada a vivienda familiar

AVALUO

\$295.000.000

2-Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio la Paz del municipio de Guapi Cauca el cual tiene 4,80 Mts de frente por 18 de fondo.

.LINDEROS: ORIENTE en 18,00 Mts con propiedad de Cipriano Pla Sinisterra, NORTE con la calle 9 en 4,80 Mts SUR: en 4,80 Mts con propiedad de Donatila Sinisterra, OCIDENTE: en 18,00Mts con propiedad de Alba Rosa Mafla TRADICION: fue adquirido por medio de adjudicación según acta No: 45 del 20 de junio del 2.000 Registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264420

AVALUO \$16.416.000

3-Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi Cauca con un área de 105 Mts2. SUS LINDEROS SON:NORTE: en 15,00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra, SUR: en 15,00 Mts con propiedad de Yaneth Grueso ,ORIENTE: en 7,00 calle vía publica OCCIDENTE: en 7,00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo fue adquirido por la causante a través de la Junta Administradora de Ejidos del Municipio de Guapi Cauca de acuerdo al Decreto 1711 de 1984 firmado por el alcalde señor Florentino Rendón y la personera Sandra Patricia Zúñiga adjudicación que se hizo a través de la Resolución No:126 del 23 de diciembre del 2011 emitida por la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi Cauca . Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Guapi Cauca. Tiene limitación al dominio del 22 de marzo del 2012.

AVALUO \$19.551.000

TOTAL ACTIVO \$330.967.000

#### PASIVO

La suma de \$10.000.000 de un crédito que se le adeuda al Banco GNB SUDAMERIS

VALOR \$ 10.000.000

ACTIVO LÍQUIDO \$320.967.000

Antes de hacer la adjudicación del activo Líquido procedo adjudicar el pasivo por partes iguales entre los dos (2) herederos.

#### ADJUDICACION PASIVO

HIJUELA DE PASIVO DE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ

VÁSQUEZ

T.I. 1.193233031

VALE ESTA HIJUELA \$5.000.000

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación

Con la suma de CINCO (\$5.000.000) tomados de los \$16.416.000

En que se encuentra avaluado do el siguiente bien inmueble que equi vale al 30.458089%

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 perímetro urbano barrio La Paz el cual tiene 4,85 de frente por 18,00 Mts de fondo.

LINDEROS: ORIENTE en 18,00 Mts con propiedad de Cipriano Playonero Sinisterra, NORTE con la calle 9 en 4,80 Mts SUR: en 4,80 Mts con propiedad de Donatila Sinisterra, OCIDENTE en 18,00 Mt Con Alba Rosa Mafla .TRADICION: fue adquirido por adjudicación Según acta No: 45 del 20 de junio del 2.000 Registrado en la oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Guapi en el folio de Matricula Inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Guapi Cauca.

VALOR \$5.000.000

SUMAS IGUALES \$5.000.000 \$5.000.000

22

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMEN

HIJUELA DE JHOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ  
T.I.1.193.233.041

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación  
Con la suma de CINCO (\$5.000.000) tomados de los \$16.416.000  
En que se encuentra avaluado do el siguiente bien inmueble que equi  
vale al 30.458089%

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio  
La paz del Municipio de Guapi Cauca el cual tiene 4,85 de frente por  
18,00 Mts de fondo.

LINDEROS: ORIENTE en 18,00 Mts con propiedad de Cipriano Pla  
yonero Sinisterra, NORTE con la calle 9 en 4,80 Mts SUR: en 4,80  
Mts con propiedad de Donatila Sinisterra, OCIDENTE: en 18,00 Mts  
Con Alba Rosa Mafla TRADICION: Fue adquirido por adjudicación  
Según acta No: 45 del 20 de junio del 2.000 Registrado en el folio de  
Matricula inmobiliaria 1264420 de la oficina de Registro de Instru -  
mentos Públicos de Guapi

SUMAS IGUALES \$5.000.000 \$5.000.000

Queda Enterada y pagada Totalmente.

U/na vez adjudicado el pasivo procedo adjudicar el activo Liquidado entre los 2 herederos de la  
Causante por partes igual

ADJUDICACION

HIJUELA DE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ  
T.I.1.193.233.031

VALE ESTA HIJUELA \$160.483.500

Para pagar esta Hijuela se hace las siguientes adjudicaciones  
caciones  
Con la suma de \$147.500,000 tomados de los \$295.000.000 en  
en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble que e  
quivale al 50%

Casa de habitación junto con el lote donde se encuentra levantada  
ubicada en la carrera 31 No:17-54 barrio Santa Elena de la ciu-  
dad de Cali.Area 156,00 Mts2

LINDEROS: NORTE: Carrera 31 via publica, SUR:con los inmue-  
bles demarcados con los Nos:17-61 y 17-59 de la carrera 31 A.O-  
RIENTE: con el inmueble demarcado con el No:17-60 de la carre-  
ra 31 y OCCIDENTE: con el inmueble demarcado con el No:17-  
50 de la carrera 31.Con un área de 156,00 Mts2.

Fue adquirido por la causante a través de la Escritura Pública 2560  
Del 12 de junio del 2006 de la notaria 3 de Cali, registrada en el fo-  
lio de matrícula inmobiliaria 370-23770 de la Oficina de Registro  
De Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio  
Por estar afectada a vivienda familiar

AVALUO \$147.500.000

B-Con la suma de \$3.208.000 tomados de los \$16.416.000 en que se  
Encuentra avaluado el siguiente bien inmueble equivale al 19.54191  
0%.

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio  
La paz del Municipio de Guapi Cauca el cual tiene 4,85 de frente por  
18,00 Mts de fondo.

LINDEROS: ORIENTE en 18,00 Mts con propiedad de Cipriano Pla  
yonero Sinisterra, NORTE con la calle 9 en 4,80 Mts SUR: en 4,80

Mts con propiedad de Donatila Sinisterra, OCIDENTE: en 18,00 Mts  
Con Alba Rosa Mafla TRADICION: Fue adquirido por adjudicación  
Según acta No: 45 del 20 de junio del 2.000 Registrado en el folio de  
Matricula inmobiliaria 1264420 de la oficina de Registro de Instru -  
mentos Públicos de Guapi

VALOR \$3.208.000

C-Con la suma de \$9.775.500 tomados de los \$19.551.000 en que se en -  
cuentra avaluado el siguiente bien inmueble equivale al 50%

Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Gua  
pi Cauca con un área de 105 Mts2. SUS LINDEROS SON:NORTE en  
15,00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra, SUR: en 15,00 Mts  
Propiedad de Yaneth Grueso, ORIENTE en 7,00 calle vía pública OC  
CIDENTE: en 7,00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo fue ad  
quirido por la causante a través de la Junta Administradora de Ejidos  
del Municipio de Guapi Cauca de acuerdo al Decreto 1711 de 1984 fir  
mado por el alcalde señor Florentino Rendón y la personera Sandra Pa  
tricia Zúñiga adjudicación que se hizo a través de la Resolución No:12  
6 del 23 de diciembre del 2011 emitida por la Junta Administradora  
Del Municipio de Guapi Cauca . Registrada en el folio de Matricula In  
mobiliaria 1265603Del Municipio de Guapi Cauca. Tiene limitación  
al dominio anotación No 2 del 22 de marzo del 2012-

.VALOR \$9.775.500

SUMAS IGUALES \$160.483.500 \$160.483.500

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELA DE JHOAN S·EBASTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ  
T.I. 1.193.233.041

VALE ESTA HIJUELA \$160.483.500

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones  
Con la suma de \$147.500,000 tomados de los \$295.000.000 en  
que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble .  
Equivale al 50%

-Una casa de habitación junto con el lote donde se encuentra le  
vantada ubicada en la carrera 31 No: 17-54 barrio Santa Elena  
de la ciudad de Cali .Area 156,00 Mts2

Los linderos especiales son: NORTE: carrera 31, SUR: con los  
Inmuebles demarcados con los Nos: 17-61 y 17-59 de la carrera  
31 A, ORIENTE: con el inmueble demarcado con el No:17-60  
de la carrera 31 y OCCIDENTE con el inmueble demarcado con  
el No: 17-50 de la carrera 31.Con un área de 156,00 Mts2.

Fue adquirido por la causante a través de la Escritura Publica 25  
60 del 12 de junio del 2006 de la notaria 3 de Cali, en el folio de  
Matricula inmobiliaria 370-23770 de la Oficina de Registro de  
Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio  
Por estar afectada a vivienda familiar

AVALUO \$147.500.000

B-Con la suma de \$3.208.000 tomados de los \$16.416.000 en  
que Se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble equivale  
al 19.541910%

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 barrió La Paz del perí  
metro urbano del municipio de Guapi Cauca con 4,85 Mt de fren  
te por 18,00 Mts de fondo.

LINDEROS: ORIENTE en 18,00 Mts con propiedad de Cipria  
no Playonero Sinisterra, NORTE con la calle 9 en 4,80 Mts

SUR: en 4.80 Mts con Donatila Sinisterra, OCCIDENTE; en 18, 00Mts con propiedad de Alba Rosa Mafla TRADICION: fue ad quirido por medio de adjudicación según acta No: 45 del 20 de junio del 2.000 Registrado en la oficina de Registro de Instru - mentos Públicos de Guapi en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264420

AVALUO \$3.208.000

C-Con la suma de \$9.775.500 tomados de los \$19.551.000 en - que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble .Equivale al 50%

Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi Cauca tiene 7,00 Mts de frente por 15,00 Mts de fondo.A- rea 105 Mts

LINDEROS:NORTE en 15,00 Mts con propiedad de Lucrecia Si - nisterra ,SUR: en 15,00 Mts con propiedad de Yaneth Gueso ,O RIENTE en 7,00 Mts calle via publica OCCIDENTE: en 7,00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo fue adquitido por la causan te a través de la Junta Administradora de Ejidos del Municipio de Guapi Cauca de acuerdo al Decreto 1711 de 1984 firmada por el al calde Florentino Rendon y la Personera Yaneth Gueso Torres.Re- solución No:126 del 23 de diciembre del 2011 emitida por la Junta Administradora de ejidos.

Registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Guapi Cauca en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603

AVALUO	\$9.775.500	
SUMAS IGUALES	\$163.483.500	\$163.483,500
QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE		

COMPROBACION

TOTAL ACTIVO \$330.967.000

PASIVO \$ 10.000.000

ACTIVO LÍQUIDO \$320.967.000

HIJUELA DE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ \$160.483.500

HIJUELA DE JHOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ \$160.483,500

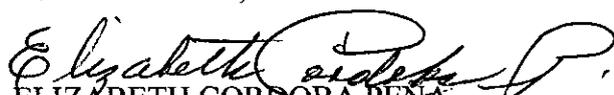
SUMAS IGUALES \$320.967.000 \$320.967.000

CONCLUSION

A cada uno de los herederos se le adjudico el 50% del pasivo y el 50% del activo No se pudo adjudicar a ninguno de los dos un determinado cuerpo cierto por lo que se vino a formar una comunidad de bienes.

En esta forma dejo la partición a consideración del Despacho y las partes.

De la señora Juez,

  
ELIZABETH CORDOBA PENA  
C.C.31.242.687 de Cali